

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA POR FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS (DICIEMBRE)

Como criterio propio de organización para el desarrollo de lo previsto en el artículo 124. 5 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, se hace público el plazo del que disponen los estudiantes interesados para poder solicitar presentarse en la Convocatoria Extraordinaria por finalización de estudios. Es el siguiente:

Del 9 al 28 de noviembre, ambos inclusive.

Los estudiantes podrán solicitar la participación en los citados exámenes mediante modelo de instancia disponible en la Secretaría y en la página web de la Escuela. Una vez cumplimentada debe presentarse presencialmente en la citada Secretaría.

Conviene recordar a los alumnos los siguientes puntos, correspondientes a preguntas que ordinariamente se hacen en relación con la citada convocatoria:

1. Se trata de una convocatoria del presente curso académico 2016/2017 por lo que, obviamente, los estudiantes deben estar matriculados en la asignatura de la que deseen examinarse extraordinariamente.
2. Es necesario haber estado matriculado anteriormente en la asignatura en cuestión para poder usar esta convocatoria, pero no necesariamente en el curso inmediato anterior.
3. Deben restarle en el momento de la solicitud para finalizar los estudios un máximo de 27 créditos en la titulación de Ingeniería de Telecomunicación (plan antiguo) y de 18 créditos en las titulaciones de Graduado o Máster Universitario.
4. La no presentación a la pruebas, con independencia de haber presentado la solicitud, no agota ninguna de las seis convocatorias disponibles por asignatura.
5. Aquellos estudiantes que se presenten y suspendan, habrán agotado una de las dos convocatorias anuales a las que, en cada asignatura, da derecho la matriculación.
6. No puede usarse para asignaturas de libre configuración, con independencia de haber estado matriculado anteriormente en las mismas.

Al mismo tiempo, y a fin de evitar contingencias que se han presentado en años anteriores, también es de interés de este Servicio Administrativo señalar lo siguiente.

- NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS ESTUDIANTES QUE A LA FECHA DE EXPIRACIÓN DEL PLAZO NO ESTÉN AL CORRIENTE DE LOS PAGOS (Obviamente, esta circunstancia no afecta a la posibilidad de pago del segundo plazo de la matrícula, abierta hasta el 31 de diciembre).

Por último, es de interés de esta Secretaría que con el objeto de evitar situaciones académicas de difícil reparo, aquellos alumnos que tengan dudas las pregunten en Secretaría dentro del citado plazo.

Málaga, 9 de noviembre de 2016
LA SECRETARÍA DE LA E.T.S.I. DE TELECOMUNICACIÓN